RTVC Sistema de Medios Públicos	**GESTIÓN DE PROVEEDORES**	**Código:**	P-F-25
		Versión:	3
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	**Fecha:**	1/10/2021

No. DEL CONTRATO:	**489-2025**
OBJETO DEL CONTRATO:	**"EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar servicios jurídicos especializados para asesorar y brindar acompañamiento en las actuaciones que se deriven del comité de conciliación, en particular, en el seguimiento al plan de acción, seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico 2024-2025, y la formulación de la política de prevención del daño antijurídico 2025-2026. así como apoyar la elaboración de los productos relacionados con las obligaciones del contrato que sean requeridos.**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**ECF Rossi Y CIA SAS**
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**Junny Cristina La Serna Bula**
CARGO DEL SUPERVISOR:	**Jefe de Oficina Asesora Jurídica**
PERIODO A REPORTAR:	**Del 1 de agosto al 20 de agosto de 2025**

Informe de actividades:

OBLIGACIONES GENERALES: Durante el periodo reportado se cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato SI X NO ____

La anterior manifestación se hace bajo la gravedad de juramento

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A continuación, se relacionan las actividades que fueron desarrolladas en virtud de las obligaciones específicas, durante el periodo a reportar, en el marco del contrato suscrito con la entidad:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1. Identificar con anticipación las actividades a realizar cada mes por el Comité de Conciliación de conformidad con el Plan de Acción 2025 e informar al Secretario Técnico	Se realizó la actualización del Plan de Acción del Comité de Conciliación hasta el 20 de agosto de 2025.
2. Realizar seguimiento y acompañamiento a las áreas y dependencias encargadas en la recategorización de los derechos de petición, actualización del Manual de PQRSD y su difusión dentro del marco del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025 del derecho de petición.	Se realizó seguimiento a la actualización del Manual de PQRSD de la entidad.
3. Presentar el plan de trabajo para la elaboración de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027	Se presentó el cronograma para la aprobación y envío de la PPDA a la ANJDE entre octubre de 2025 y diciembre del mismo año.
4. Presentarlos informes de avance mensuales en la elaboración de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027.	Se realizó la entrega de formulación realizada hasta el 20 de agosto de 20205, en la cual se propusieron indicadores y las actividades asociadas a estos.

5. Asistir a reuniones o mesas de trabajo para la discusión y presentación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027	Se realizó la entrega y explicación del estado actual de la formulación del PPDA 2026-2027, revisando los aspectos que deben completarse para su aprobación.
6. Coordinar con las áreas competentes la implementación de estrategias para la ejecución del Plan de Acción del Comité de Conciliación	Se realizó la revisión de los valores de las pretensiones de las diferentes demandas que cursan contra la entidad, para actualizar la formulación del PPDA 2026-2027.
7. Emitir recomendaciones y análisis jurídicos sobre la viabilidad de conciliaciones en el marco del Comité de Conciliación	Se presentaron lineamientos y recomendaciones para analizar los casos de contrato realidad. .
8. Brindar asesoría jurídica en la formulación e implementación de estrategias de prevención del daño antijurídico	Se realizó el seguimiento al proceso Rad. 202504000011903 Gestión Ambiental Informe técnico, de la Dirección de Tecnologías Convergentes. Se presentaron recomendaciones y acciones a realizar.
9. Elaborar informes jurídicos sobre la gestión y cumplimiento del Plan de Acción del Comité de Conciliación.	A partir de las actas de las sesiones del Comité de Conciliación se realizó la actualización del plan de acción.
10. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en el Comité de Conciliación y reportar avances.	En el Plan de Acción del Comité de Conciliación se realizó el seguimiento a los compromisos y reporte de avances presentados en las sesiones del Comité.
11. Capacitar a los funcionarios de RTVC en normativas y estrategias de prevención del daño antijurídico	Se propuso, una vez se realice la aprobación de la PPDA realizar una sesión de socialización con los abogados de representación judicial de la entidad.
12. Apoyar en la consolidación y análisis de estadísticas sobre litigiosidad y conciliaciones de la entidad	En la formulación del PPDA que se presenta
13. Proponer mejoras en la gestión jurídica para fortalecer la prevención del daño antijurídico en RTVC.	Se presentaron lineamientos y recomendaciones para analizar los casos de contrato realidad.

Observaciones:

Anexos:

El presente informe se firma a los 1 de octubre de 2025. .



FIRMA CONTRATISTA

VoBo: Nombre del supervisor – Cargo del Supervisor

Nota 1: Se aclara que la numeración de las obligaciones específicas y las filas que se incluyan en el documento debe corresponder a lo establecido en cada contrato. En caso de que el contrato se tenga establecido un producto o entregable deberá indicarse en una casilla diferente el porcentaje de avance del mismo.

Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999; y las directrices internas que respalden o implementen este procedimiento.

Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: ECF ROSSI y CIA SAS	
IDENTIFICACIÓN (No. CEDULA O NIT): 830082701-7	
No. DE CONTRATO: **489-2025**	Mayor cuantía _____ Menor Cuantía __x____ Mínima cuantía_____
OBJETO DEL CONTRATO:	**"EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar servicios jurídicos especializados para asesorar y brindar acompañamiento en las actuaciones que se deriven del comité de conciliación, en particular, en el seguimiento al plan de acción, seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico 2024-2025, y la formulación de la política de prevención del daño antijurídico 2025-2026. así como apoyar la elaboración de los productos relacionados con las obligaciones del contrato que sean requeridos."**
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	**21 de febrero de 2025**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	**21 de febrero de 2025**
MODIFICACIONES AL CONTRATO:	**N.A.**
PLAZO INICIAL:	**6 meses**
PRORROGAS:	**N.A.**
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	**RESOL 0019/2025 TRANSF CTE (FUNC Y OPERAC)**
PERIODO CERTIFICADO:	**Del 1 al 20 de agosto de 2025**
NUMERO DE PAGO:	7

No. FACTURA Y FECHA (SI HAY LUGAR)	ECF10113 del 23 de septiembre de 2025

SEÑALE CON UNA - X - EL CASO QUE APLIQUE

GASTOS DE PRODUCCIÓN: _____	**GASTOS DE VIAJE____**
ADMINISTRACIÓN DELEGADA: REEMBOLSO_____	**COMISIÓN___**
ANTICIPO: _____	**PAGO ANTICIPADO: ____**

2. ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

2.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS: Durante el periodo certificado a la fecha se Tiene que el contrato se ejecutó sin inconvenientes de tipo jurídico, financiero, contable o técnico. El contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato y de acuerdo con la necesidad.

2.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO:
El contrato se encuentra en ejecución, con un porcentaje de avance del 100%.

2.3. NOVEDADES QUE SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

2.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

: Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, conforme a las siguientes consideraciones:

Número de Planilla:	
Periodo cotizado:	

Certificó que el contratista presenta certificación suscrita por el Revisor Fiscal __Representante Legal x en la que hace constar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

2.5 GARANTIAS:

Póliza
(i)

Póliza No. 21-46-101110614
Compañía Aseguradora Seguros Del Estado

			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
Cumplimiento	10%	13.200.000	N/A	25/12/2025
Calidad del Servicio	10%	13.200.000	N/A	25/12/2025

2.6 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS -CONTABLES Y JURÍDICOS:

2.6.1. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
El contratista durante el periodo aquí certificado cumplió con los procedimientos administrativos establecidos en RTVC y que le eran aplicables, presentando el informe de actividades en los términos señalados y dentro del formato correspondiente, así como aportando certificación del pago al Sistema Integrado de Seguridad Social (Salud, pensión, ARL), parafiscales y la documentación exigida por la Entidad para el presente pago.

2.6.2. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS
Las actividades ejecutadas por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones especificas a su cargo fueron realizadas dentro de los parámetros requeridos durante el periodo certificado.

2.6.3. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES
El pago que se certifica está de acuerdo con lo establecido en el contrato y los requisitos establecidos para el mismo.

2.6.4. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS LEGALES O JURIDICOS
Para el periodo certificado el contrato se ejecutó bajo las condiciones contractuales establecidas, sin contar a la fecha con reporte de situación en contrario.

Bienes adquiridos con cargo a este contrato: SI _____ NO __x____

3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 132.000.000
ADICIONES:	$ N.A.
REDUCCIONES:	$ N.A.

VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$117.333.333
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$0
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N.A
AMORTIZACIÓN:	N.A.
VALOR A PAGAR CON ESTA CERTIFICACIÓN:	$ 14.666.667
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	**SI: _____** **NO APLICA: _x____**

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contrato se ha desarrollado de manera normal durante el período certificado, sin inconvenientes de tipo jurídico, financiero, contable o técnico. El contratista cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato. Con respecto a las obligaciones específicas, el contratista cumplió con las actividades derivadas de estas como se puede evidenciar en el formato informe de actividades presentado para el pago de los honorarios de este periodo.

4. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:** En mi calidad de supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

   Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista para el trámite de pago correspondiente, el cual ha sido aprobado y se encuentra disponible en el sistema Orfeo.

La presente se firma al 1 de octubre de 2025

MONTOYA ALCANTARA MARTHA ISABEL

Firmado digitalmente por MONTOYA ALCANTARA MARTHA ISABEL
Fecha: 2025.09.30 09:09:35 -05'00'

FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE: Martha Isabel Montoya Alcántara
CARGO: Coordinadora de Gestión Jurídica

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Factura Electrónica de Venta ECF 10114
ECF ROSSI Y COMPANIA SAS
830082701 - 7
No Somos Grandes Contribuyentes
Responsable de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764083525815 de 16/11/2024
Vigente hasta 16/11/2026 - Prefijo: ECF de la factura 10001 a la 10500
7020/4645 / Un. Negocio ECF-CONSULTORIA

CUFE c8ce7fc3ef2c4b63c65a4751e477f8b78befd1959404e5a1a6a7eef49dfef185f0e8d6963c061a4aa6933d65deb45152

RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC SAS
NIT 900002583 - 6
Dirección: AV EL DORADO CR 45 # 26-33
Ciudad: Bogotá, Bogotá D.C, Colombia
Teléfono: - Correo: recepcionfacturasecf@gmail.com

Fecha Factura: 24/09/2025 00:38:20
Fecha Expedición: 24/09/2025 12:38:23
Forma de Pago: Crédito - 30 Días
Fecha Vcto.: 24/10/2025
Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1		Asesoría Jurídica Contrato 489 Periodo del 1/08/2025 al 20/08/2025		1.00	12,324,929.97	19.00	2,341,736.69		12,324,929.97

Observaciones:

Subtotal	12,324,929.97
Descuentos	0.00
IVA	2,341,736.69
ICO	0.00
Ajustes	0.34
Total COP	**14,666,667.00**
Saldo Pendiente	**14,666,667.00**

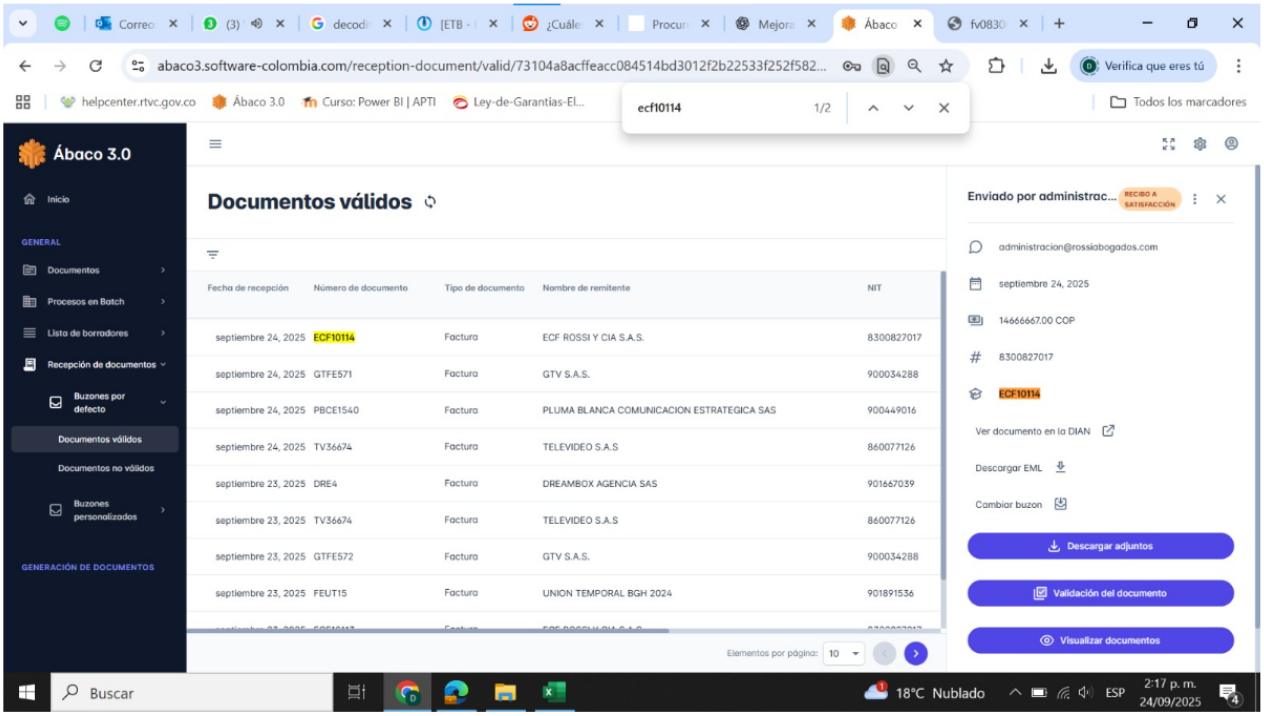
Total Nro. Líneas: 1

Vlr. Total: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (PESOS COLOMBIANOS)

ESTABLECIMIENTO ECF ROSSI Y COMPAÑIA SAS
Tv 56 # 106-41 OFC 202 Tel (57601) 3106136329
Bogotá, Bogotá D.C, Colombia

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com
Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1
El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.


abaco3.software-colombia.com/reception-document/valid/73104a8acffeacc084514bd3012f2b22533f252f582...
Verifica que eres tú
helpcenter.rtvc.gov.co
Ábaco 3.0
Curso: Power BI | APTI
Ley-de-Garantias-El...
Todos los marcadores
ecf10114
1/2
Ábaco 3.0
Inicio
GENERAL
Documentos
Procesos en Batch
Lista de borradores
Recepción de documentos
Buzones por defecto
Documentos válidos
Documentos no válidos
Buzones personalizados
GENERACIÓN DE DOCUMENTOS
Documentos válidos
Fecha de recepción
Número de documento
Tipo de documento
Nombre de remitente
NIT
septiembre 24, 2025 ECF10114 Factura ECF ROSSI Y CIA S.A.S. 8300827017
septiembre 24, 2025 GTFE571 Factura GTV S.A.S. 900034288
septiembre 24, 2025 PBCE1540 Factura PLUMA BLANCA COMUNICACION ESTRATEGICA SAS 900449016
septiembre 24, 2025 TV36674 Factura TELEVIDEO S.A.S 860077126
septiembre 23, 2025 DRE4 Factura DREAMBOX AGENCIA SAS 901667039
septiembre 23, 2025 TV36674 Factura TELEVIDEO S.A.S 860077126
septiembre 23, 2025 GTFE572 Factura GTV S.A.S. 900034288
septiembre 23, 2025 FEUT15 Factura UNION TEMPORAL BGH 2024 901891536
Elementos por página: 10
Enviado por administrac...
RECIBO A SATISFACCIÓN
administracion@rossiabogados.com
septiembre 24, 2025
14666667.00 COP
8300827017
ECF10114
Ver documento en la DIAN
Descargar EML
Cambiar buzon
Descargar adjuntos
Validación del documento
Visualizar documentos
Buscar
18°C Nublado
ESP
2:17 p. m.
24/09/2025

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES

Bogotá, 1 de octubre de 2025.

CERTIFICACIÓN

Yo, Leonora Margarita Rossi Buenaventura identificada con la cedula de ciudadanía N° 41.631.371 de Bogotá, actuando en mi calidad de representante legal de E.C.F. ROSSI Y COMPAÑIA S.A.S identificada con el NIT: 830.082.701-7, domiciliada en Bogotá, certifico que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha y que actualmente se encuentra al día con estos pagos.

La presente se expide el 26 de septiembre de 2025, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,



Leonora Margarita Rossi Buenaventura
Gerente General
Representante Legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 16:11:25
Recibo No. AB25313524
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25313524AC242

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: E.C.F ROSSI Y CIA S.A.S
Nit: 830082701 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01068104
Fecha de matrícula:	19 de febrero de 2001
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Transversal 56 106 41
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	notificaciones@rossiabogados.com
Teléfono comercial 1:	3505913940
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Transversal 56 106 41
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	ecfrossijuridicos@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3505913940
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 16:11:25
Recibo No. AB25313524
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25313524AC242

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000193 del 25 de enero de 2001 de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2001, con el No. 00765473 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada E C F ROSSI Y COMPAÑIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1833 de la Notaría 75 de Bogotá D.C., del 26 de septiembre de 2012, inscrita el 16 de noviembre de 2012 bajo el número 01681530 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: E.C.F ROSSI Y CIA S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1833 del 26 de septiembre de 2012 de Notaría 75 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2012, con el No. 01681530 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de E C F ROSSI Y COMPAÑIA LIMITADA a E.C.F ROSSI Y CIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social está constituido por la prestación de servicios técnicos, legales y administrativos a corredores de seguros, agencias de seguros, agentes de seguros, compañías de seguros, de medicina prepagada, y en general entidades vinculadas con el sector de seguros, capitalización, seguridad social medicina prepagada y asistencia. La prestación de servicios de asesoría y consultoría jurídica, consultoría de negocios, de gerencia de proyectos y de interventoría de proyectos y contratos a entidades del sector público

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 16:11:25
Recibo No. AB25313524
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25313524AC242

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

y privado. La producción, promoción, distribución, venta, comercialización y representación de productos naturales, orgánicos, químicos, farmacéuticos, medicinales, cosméticos y alimenticios bien como productor terminado o como materia prima. La exportación e importación de bienes y servicios. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá celebrar todo los actos, negocios o contratos que tiendan al buen logro de su objeto social o que lo permitan o faciliten. Igualmente podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, con el fin de buscar dividendos, participaciones o utilidades, a través del ejercicio de los correspondientes objetos sociales. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto principal de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $356.000.000,00
No. de acciones : 3.560,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $356.000.000,00
No. de acciones : 3.560,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de Gerente General, accionista o no quien tendrá dos suplentes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 16:11:25
Recibo No. AB25313524
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25313524AC242

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

un Gerente Administrativo y un Gerente Comercial, los dos designados por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de esta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal Principal quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal Principal y a los dos (2) Representantes Legales Suplentes, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reseñado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los dos representantes legales suplentes y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Los accionistas podrán obtener préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, para lo cual se requiere de la aprobación de la Asamblea de Accionistas con la aprobación del voto favorable de los accionistas que representen el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 30 del 23 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2018 con el No. 02372727 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 16:11:25
Recibo No. AB25313524
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25313524AC242

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Leonora Margarita Rossi Buenaventura	C.C. No. 41631371

Por Acta No. 23 del 2 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2016 con el No. 02113842 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Administrativo	Francisco Rossi Rossi Buenaventura	C.C. No. 1019009604
Gerente Comercial	Cesare Rossi Buenaventura	C.C. No. 1020720447

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002638 del 9 de julio de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01236432 del 21 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1833 del 26 de septiembre de 2012 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	01681530 del 16 de noviembre de 2012 del Libro IX
Acta del 6 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02542730 del 17 de enero de 2020 del Libro IX
Acta No. 32-2022 del 19 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02915253 del 27 de diciembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 4645

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 533.075.356
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de agosto de 2025 Hora: 16:11:25
Recibo No. AB25313524
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25313524AC242

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14846988284

(415)7707212489984(8020) 000001484698828 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 2 7 0 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ECF ROSSI Y COMPAÑIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
TV 60 106 A 28 OF 501

42. Correo electrónico ecfrossijuridicos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 7 6 4 1 3 9	3 5 0 5 9 1 3 9 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 7 0 2 0	2 0 0 1 0 6 0 7	4 6 4 5	2 0 0 8 0 7 0 9	4 6 3 1		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 11 / 04 : 35: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846988284

(415)7707212489984(8020) **000001484698828 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 8 2 7 0 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 9 3	1 8 3 3
73. Fecha	2 0 0 1 0 1 2 5	2 0 1 2 0 9 2 6
74. Número de notaría	4 2	7 5
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 2 1 9	2 0 1 2 1 1 1 6
77. No. Matrícula mercantil	0 1 0 6 8 1 0 4	0 1 6 8 1 5 3 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 2 1 9
81. Hasta	2 0 2 1 0 1 2 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 7 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846988284

(415)7707212489984(8020) **000001484698828 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 2 7 0 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 1 0 1 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 6 3 1 3 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROSSI	BUENAVENTURA	LEONORA	MARGARITA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 6 0 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 9 0 0 9 6 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROSSI	BUENAVENTURA	FRANCISCO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 1 1 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 2 0 4 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROSSI	BUENAVENTURA	CESARE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846988284

(415)7707212489984(8020) **000001484698828 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 8 2 7 0 1	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 2 0 7 2 0 4 4 7		COLOMBIA 1 6 9	ROSSI	BUENAVENTURA	CESARE			5,000,000	1 6 . 6 6	2 0 0 1 0 1 2 5	
2	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 1 9 0 0 9 6 0 4		COLOMBIA 1 6 9	ROSSI	BUENAVENTURA	FRANCISCO			5,000,000	1 6 . 6 6	2 0 0 1 0 1 2 5	
3	Cédula de Ciudadana 1 3	4 1 6 3 1 3 7 1		COLOMBIA 1 6 9	ROSSI	BUENAVENTURA	LEONORA	MARGARITA		20,000,000	6 6 . 6 7	2 0 0 1 0 1 2 5	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bogotá, 20 de agosto de 2025
Señores
RTVC
Dra. Martha Isabel Montoya
Contrato- 489-2025

Referencia: Informe de formulación de la PPDA 2026-2027.

Contenido

1. Metodología 1
   1.1. Insumo de la PPDA: 2
      Análisis de litigiosidad 2
      Parámetro revisión de las sentencias: 2
2. Estado actual de la formulación 3
3. Actividades siguientes de la formulación 3
   3.1. Actividades de socialización. 3
   3.2. Establecer los 3 indicadores de la PPDA 3
   3.3. Propuesta de plan de acción 4
4. Actividades para la radiación 6

1. Metodología

La realización de la formulación de la política de prevención de antijurídico – PPDA - para el periodo 2026-2027 se en marco en la prevención de la configuración del contrato realidad tanto en contratos regidos por el Régimen General de la Contratación Pública como los regidos por el Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que la entidad es de régimen especial por ser una Empresa Comercial e Industrial del Estado – EICE.

La formulación se realizó de acuerdo con los lineamientos de las circulares 09 del 24/07/2023 y circular 27 del 27/09/2019 de la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado – ANDJE - entidad reguladora de las políticas de prevención del antijurídico.

Pasos de la formulación:

1. Paso uno: identificar la actividad litigiosa o identificar los riegos.

1.1. Contenido: porque se selección la litigiosidad como insumo.

La entidad fue condenada en dos ocasiones entre el 2024 y 2025 en procesos de contrato realidad, así mismo se presentaron dos solicitudes de conciliación dentro del marco de contrato realidad.

Por otro lado, cursan contra la entidad 05 demandas admitidas contra la entidad cuya pretensión es que se declare y condene a la entidad por la existencia de un contrato realidad con contratistas.

1.2. Área competente al interior de la entidad: definir competencia del comité de conciliación para formular y aprobar la PPDA.

De conformidad con el Decreto Único Reglamentario le corresponde a los Comités de Conciliación, por regla general, aprobar la PPDA.

1.1. Insumo de la PPDA:

1.1.1. Análisis de litigiosidad

El análisis de litigiosidad es la herramienta para identificar la cantidad de demandas que cursan contra una entidad pública para efectos de determinar entre otros aspectos (i) las apropiaciones presupuestales que debe realizar en caso de perder y (ii) establecer cuál es la causa y prevenir que se la causa siga provocando nuevos conflictos.

1.1.2. Parámetro revisión de las sentencias:

- 21 meses contados desde el 1 de enero del año anterior a la formulación.
  Año de formulación: 2025.
  Fecha de inicio de término: 1 de enero de 2024.
  Relación demandas contra condena (el valor de las condenas).
  Identificar los hechos que generan el daño y los responsables (dependencias).
  Las **causas generales** deben ser las definidas en el E-kogui
  Las subcausas la entidad las define.

1.1.3. Definición de la causa

Del análisis de litigiosidad se estableció que la causa que generó mayor cantidad de demandas en contra de la entidad es “Contrato Realidad” como se evidencia en el “informe de litigiosidad”. La causa es tomada de las definidas en el E-kogui.

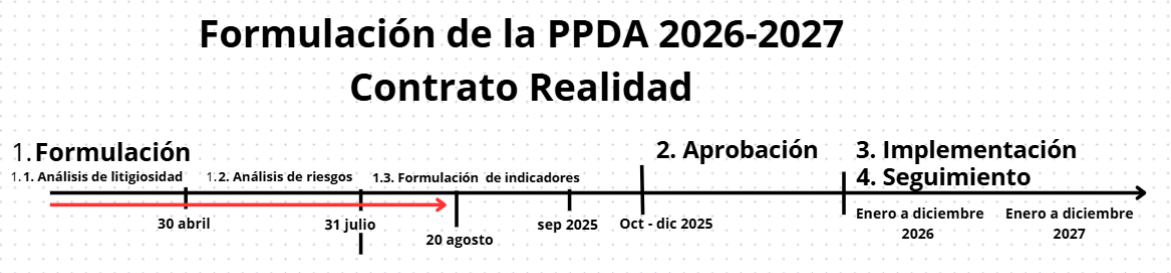
1.1.4. Definición de subcausas.

Las subcausas fueron definidas de acuerdo con el análisis de los hechos de las demandas y son de libre redacción de la entidad.

Se proponen como subcausas, dos:

I. Recibir instrucciones por personas (entidades DAPRE) diferentes al supervisor.
II. Exigir presencialidad.

2. Estado actual de la formulación



3. Actividades siguientes de la formulación

3.1. Actividades de socialización.

- Mesa de trabajo de abogados de representación judicial.
- Todas las dependencias deben participar en la formulación de la PPDA, sobre todo aquellas que estuvieron involucradas en los hechos de las demandas que prosperaron contra la entidad para identificar oportunidades de mejora.

3.2. Establecer los 3 indicadores de la PPDA

3.2.1. Definición de los indicadores y propuesta

- **Indicador de gestión.**

  "Este tipo de indicador evalúa el grado de implementación de las actividades previstas en el plan de acción de la política. Su propósito es medir el cumplimiento de las tareas y acciones programadas para prevenir causas específicas de daño antijurídico. Corresponde al mecanismo."[1]

  Propuesta de indicador: como se explicará más adelante el indicador para cada año es 1, una actividad con una periodicidad para cada periodo.

- **Indicador de impacto.**

  "Estos indicadores miden el efecto directo de las acciones implementadas sobre las causas primarias de litigiosidad. Por ejemplo, pueden evaluar la reducción en el

[1] ANDJE, Registro de indicadores de la política de prevención, https://www.youtube.com/watch?v=L01qIlSXrBY

número de reclamaciones o demandas relacionadas con una causa específica, como la ilegalidad de ciertos actos administrativos. corresponde a la medida."[2]

Propuesta de indicador: Cantidad de demandas en trámite en el periodo de formulación de la PPDA: 5 demandas en trámite, 2 sentencias condenatorias y 2 solicitudes de conciliación prejudicial referentes al contrato realidad: indicador sería 9. Es decir que una vez se de inicio al plan de acción se espera que en la medición de 2026 ese indicador será inferior a 9.

Se proponer sumar los 3 ítems por cuanto individualmente son muy bajos los índices lo que provocaría que el indicador sea muy difícil de cumplir.

- **Indicador de resultado.**

  "Este indicador analiza los cambios estructurales o sostenibles en la entidad como resultado de la implementación de la política. Su enfoque está en los efectos a largo plazo, como la disminución general de la litigiosidad o la mejora en la gestión institucional del riesgo jurídico. Es el que nos refleja si la litigiosidad aumento o disminuyo."[3]

  Este se genera de forma automática por el sistema tomando como información del número de referencia de la cantidad de demandas o del insumo tomado para la estructuración de la PPDA.

3.3. Propuesta de plan de acción

Subcausas	Medida	Mecanismo	Ejecución del mecanismo	Responsable
1. Recibir instrucciones por personas (entidades DAPRE) diferentes al supervisor.	(1) Actualizar el Manual de Supervisión de la Entidad. (2) Capacitar	(1) Acto administrativo (2) Capacitación y talleres	Expedición de lineamientos para (1) que los supervisores de contratistas que presten servicios a otras entidades para evitar que funcionarios ajenos a la entidad entreguen instrucciones a los contratistas y (2) regular o establecer los	Comité de Conciliación / Oficina Asesora Jurídica
2. Exigir presencialidad.				

[2] ANDJE, Registro de indicadores de la política de prevención, https://www.youtube.com/watch?v=L01qIlSXrBY
[3] Ídem

			criterios para definir la asistencia personal en las instalaciones de la entidad. (3) capacitaciones sobre la actualización del manual supervisor.	

Año 2026

indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma de implementación	Frecuencia Implementación periodo 1
1	(3) Actualizar el Manual de Supervisión de la Entidad.	Expedición de lineamientos para (1) que los supervisores de contratistas que presten servicios a otras entidades para evitar que funcionarios ajenos a la entidad entreguen instrucciones a los contratistas y (2) regular o establecer los criterios para definir la asistencia personal en las instalaciones de la entidad.	1	Una vez	única

Año 2027

Indicador	medida	Descripción medida periodo	Cantidad periodo 2	Forma de implementación	Frecuencia Implementación periodo 1
1	Capacitación y talleres	Realizar la capacitación de todas las áreas (subgerencias y direcciones) sobre la supervisión con miras a la prevención de la configuración del contrato realidad.	1	Una vez	

4. Actividades para la radiación.

- Aprobación por parte del Comité de conciliación en octubre de 2025.
- Cargar al E-Kogui

Atentamente



Francisco Rossi

Outlook

Informe PPDA 206-2027

Desde francisco.rossi <francisco.rossi@rossiabogados.com>
Fecha Mié 20/08/2025 4:48 PM
Para Martha Isabel Montoya Alcantara <mmontoya@rtvc.gov.co>
CC Daniela Preziosi Ribero - Contratista <dpreziosi@contratista.rtvc.gov.co>; Andrea Bojaca <andrea.bojaca@rossiabogados.com>

2 archivos adjuntos (453 KB)
Informe PPDA 2026-2027 RTVC.docx; Informe PPDA 2026-2027 RTVC.pdf;

Apreciada Dra. Martha, espero que se encuentre bien.
Envío el informe de la formulación de la PPDA 2026-2027 del contrato realidad para su revisión y en caso de requerir información estaremos atentos.
Agradecemos la oportunidad de haberlos acompañado en la formulación de esta PPDA.
gracias
atentamente

Francisco Rossi Buenaventura
Socio – Abogado
Trv. 60 #106A-28, Of.: 501 Bogotá - Colombia
Tel.: +57 (1) 755 2839 · Cel.: 311 811 8651

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES
WWW.ROSSIABOGADOS.COM

-

Outlook

RE: Rad. 202504000011903 Gestión Ambiental Informe técnico

Desde francisco.rossi <francisco.rossi@rossiabogados.com>
Fecha Jue 14/08/2025 10:30 PM
Para Martha Isabel Montoya Alcantara <mmontoya@rtvc.gov.co>
CC Angie Lorena Alarcon Vasquez - Contratista <alalarcon@contratista.rtvc.gov.co>; Andrea Bojaca <andrea.bojaca@rossiabogados.com>; Daniela Preziosi Ribero - Contratista <dpreziosi@contratista.rtvc.gov.co>

6 archivos adjuntos (28 MB)
Acta de inicio Cto 1247-2016 (1).pdf; Proceso Martillo (1).pdf; Contrato Duarte Comunicar (1).pdf; Comunicaciones Ecoambiente Ant (1).pdf; Acta de finalización (1).pdf; Rad. No. 202504000011903 Gestión Ambiental Informe técnicov1.docx (1).pdf;

Apreciada Dra. Martha, espero que este bien.
En el seguimiento de los procesos sancionatorios ambientales informados por la Dirección de Tecnologías Convergentes reportados en el informe de junio, se considera oportuno solicitar a la Dirección informar el estado actual de los procesos sancionatorios y enviar copia de los autos emitidos.

Sobre la solicitud de revisar la posibilidad de demandar a los contratistas, considero que no es posible porque entre otros temas se presenta el fenómeno de la caducidad conforme a lo siguiente:

1. Contrato con Duarte Comunicar S.A.S. RTVC expidió ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS del 27 de marzo de 2017. Los dos años caducaron el 26 de marzo de 2019.
2. Contrato con a Ecoambiente de Antioquia S.A.S., con la información preliminar se considera que en el 2019 caducó el medio de control teniendo en cuenta que el contrato terminó en el 2017, sin embargo, se sugiere solicitar el expediente contractual para identificar con certeza la fecha de terminación.

quedo atento a las dudas

Francisco Rossi Buenaventura
Socio – Abogado
Trv. 60 #106A-28, Of.: 501 Bogotá - Colombia
Tel.: +57 (1) 755 2839 · Cel.: 311 811 8651

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES
WWW.ROSSIABOGADOS.COM

De: francisco.rossi <francisco.rossi@rossiabogados.com>
Enviado: viernes, 4 de julio de 2025 6:38 p. m.
Para: Martha Isabel Montoya Alcantara <mmontoya@rtvc.gov.co>
Cc: Angie Lorena Alarcon Vasquez - Contratista <alalarcon@contratista.rtvc.gov.co>; Andrea Bojaca <andrea.bojaca@rossiabogados.com>
Asunto: RE: Rad. 202504000011903 Gestión Ambiental Informe técnico

Buenas tardes Dra. Martha, espero que este bien.
Revisado los documentos enviados, este es resumen:

1. RTVC se enfrenta a dos (2) procesos sancionatorios por la Secretaría de Ambiente relacionados con omisiones en el procedimiento de reporte de disposición de bienes con bifenilos policlorados (PCB) los cuales, una vez la entidad los vende o los chatarriza debe reportar y lo cual no hizo correctamente.
2. en los dos casos contratistas eran encargadas de realizar el reporte y no se realizó, los contratos ya están liquidados por lo que si los contratistas no aportar los documentos la entidad deberá revisar la posibilidad de demandarlos. En este momento, la dirección de tecnología convergente está en el trámite de solicitar a los contratistas los reportes. SE SUGIERE SOLICITAR A FINAL DE JULIO SI SE OBTUVIERON LOS REPORTES DE LOS CONTRATISTAS REQUERIDOS PARA CONTESTAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA.
3. RTVC está solicitando al IDEAM retirar del inventario de bienes con bifenilos policlorados (PCB) pero la solicitud se radicó incompleta. SE SUGIERE HACER SEGUIMIENTO A LA NUEVA RADICACIÓN O SUBSANACIÓN - EL 19 DE JULIO LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS CONVERGENTES VA A REALIZAR UNA MESA DE TRABJO CON EL IDEAM PARA REVISAR EL TRAMITE.

Quedo atento a cualquier duda

Francisco Rossi Buenaventura
Socio – Abogado
Trv. 60 #106A-28, Of.: 501 Bogotá - Colombia
Tel.: +57 (1) 755 2839 · Cel.: 311 811 8651

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES
WWW.ROSSIABOGADOS.COM

De: Martha Isabel Montoya Alcantara <mmontoya@rtvc.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de junio de 2025 8:47 a. m.
Para: francisco.rossi <francisco.rossi@rossiabogados.com>
Cc: Angie Lorena Alarcon Vasquez - Contratista <alalarcon@contratista.rtvc.gov.co>
Asunto: Fwd: Rad. 202504000011903 Gestión Ambiental Informe técnico

Hola Francisco

Por favor me ayudas a revisar este asunto de qué trata, y qué acciones debo tomar.

---------- Forwarded message ---------
De: **Cuenta - Dirección de Tecnologías Convergentes** <direcciontecnologiasc@rtvc.gov.co>
Date: jue, 26 jun 2025 a las 14:02
Subject: Fwd: Rad. 202504000011903 Gestión Ambiental Informe técnico
To: Martha Isabel Montoya Alcantara <mmontoya@rtvc.gov.co>
Cc: Laura Paola Camelo López <lcamelo@contratista.rtvc.gov.co>

Buenas Tardes

Dra. Martha, Envío para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo.

---------- Forwarded message ---------
De: **Cuenta - Dirección de Tecnologías Convergentes** <direcciontecnologiasc@rtvc.gov.co>
Date: jue, 26 jun 2025 a las 10:16
Subject: Rad. 202504000011903 Gestión Ambiental Informe técnico
To: Junny Cristina La Serna Bula <jlaserna@rtvc.gov.co>
Cc: Alejandro Rodriguez Penagos <airodriguez@rtvc.gov.co>, Laura Paola Camelo López <lcamelo@contratista.rtvc.gov.co>

Buenos Días

Cordial saludo. Dra. Junny,

De manera atenta remito el informe técnico correspondiente al diagnóstico gestión integral de residuos contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB) y observaciones frente al Auto de Sanción emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA). Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

- 02_Concepto_Tecnico_041078 (1).pdf
- Acta de finalización.pdf
- Acta de inicio Cto 1247-2016.pdf
- Certificados equipo 450 kva.pdf
- Comunicaciones Ecoambiente Ant.pdf
- Contrato Duarte Comunicar.pdf
- Proceso Martillo.pdf
- Rad. No. 202504000011903 Gestión Ambiental Informe técnicov1.docx.pdf

---

Cuenta - Dirección de Tecnologías Convergentes
Apoyo Seguimiento Administrativo de la Red - Contratista
Dirección Tecnologías Convergentes - Coordinación Ingeniería de Red
direcciontecnologiasc@rtvc.gov.co

(+57 601) 2200700 Ext. 361

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av El Dorado Cr 45 #26 - 33 Bogotá D. C. Colombia.
Código Postal 111321 PBX: (+57 601) 2200700.Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

--

Cuenta - Dirección de Tecnologías Convergentes
Apoyo Seguimiento Administrativo de la Red - Contratista
Dirección Tecnologías Convergentes - Coordinación Ingeniería de Red
direcciontecnologiasc@rtvc.gov.co
(+57 601) 2200700 Ext. 361

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av El Dorado Cr 45 #26 - 33 Bogotá D. C. Colombia.
Código Postal 111321 PBX: (+57 601) 2200700.Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Martha Isabel Montoya Alcantara
Coordinador de Gestión
Oficina Asesora Jurídica
mmontoya@rtvc.gov.co
(+57 601) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av El Dorado Cr 45 #26 - 33 Bogotá D. C. Colombia.
Código Postal 111321 PBX: (+57 601) 2200700.Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.